

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

496

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales para el año 2004.

Constituida la Comisión de Valoración prevista en la base quinta de la Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, de 21 de octubre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 2003), por la que se convocan «Becas a jóvenes investigadores en ciencias sociales para el año 2004», que ha examinado y valorado los méritos aducidos por los candidatos, se adjudican nueve becas de 9.000 euros cada una a los siguientes aspirantes:

Julia Espinosa Fajardo. D.N.I. 75.097.145-Y.
Ignacio García-Romanillos García. D.N.I. 52.987.490-K.
Sonia González Fuentes. D.N.I. 9.203.817-E.
Mikel Ochoa Diego. D.N.I. 44.296.724-N.
José Juan Osés Bermejo. D.N.I. 50.872.188-Y.
M.^a del Coral Palomero González. D.N.I. 52.877.520-Z.
Ana Belén Santos Esteban. D.N.I. 51.067.399-Q.
Rafael Velasco Cardoso. D.N.I. 47.035.187-A.
Raquel Vélez Castro. D.N.I. 2.656.392-F.

A los efectos previstos en la base 5.^a de la Resolución, se relacionan a continuación, por orden de prelación, los siguientes suplentes:

- 1.º Lidia Ayllón Romero. D.N.I. 50.212.449-E.
- 2.º María del Mar Bayonas Rosales. D.N.I. 43.117.219-Q.
- 3.º Sara Añino Villalva. D.N.I. 2.907.181-G.
- 4.º Sandra Carbajo Olsina. D.N.I. 47.710.827-H.
- 5.º Carlos Rico Motos. D.N.I. 52.695.902-G.
- 6.º Carmen María Ávalos Araque. D.N.I. 4.591.655-G.
- 7.º Víctor Díaz Martínez. D.N.I. 51.684.417-J.
- 8.º M.^a Victoria Menéndez García. D.N.I. 46.925.410-M.
- 9.º Beatriz León Salas. D.N.I. 46.930.201-N.

La incorporación de los adjudicatarios de las becas al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el primer día hábil de febrero de 2004, en la sede del mismo (calle Montalbán, n.º 8, de Madrid), a las diez horas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo o recurso de reposición, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de enero de 2004.—El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

497

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

El fomento de la inversión empresarial constituye uno de los motores fundamentales del proceso de desarrollo, reactivación y diversificación de la actividad de las zonas mineras. En este sentido, los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón, a los que han estado sometidas estas zonas, unido a la fuerte dependencia de las mismas de la minería del carbón, hacen imprescindible continuar con el ambicioso paquete de medidas encaminadas a paliar los costes en término de empleo y Producto Interior Bruto per cápita que pudieran derivarse del proceso de reestructuración de la actividad de la minería del carbón.

Por ello, el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, contemplaba un conjunto de medidas orientadas a fortalecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas. Entre ellas, el citado Real Decreto, establece en su Capítulo V una serie de ayudas destinadas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

En desarrollo de este Real Decreto, la Orden de 17 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 5 de enero de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de zonas mineras, recogiendo las experiencias derivadas de actuaciones anteriores sobre ayudas destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón, establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la inversión empresarial contempladas en el Capítulo V del referido Real Decreto, que están, lógicamente, sometidas a la legislación nacional y/o comunitaria vigente.

Dicha Orden de 17 de diciembre de 2001, establece en su disposición segunda su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2005 y la publicación de una convocatoria anual condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, resuelvo:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.101.741A. 741 y 24.101.741A. 771 del vigente presupuesto de gastos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la concesión de subvenciones dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, correspondientes al año 2004. Las bases reguladoras de estas subvenciones son las recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 5 de enero de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

Segundo. *Solicitudes y documentación.*

a) Solicitudes: El procedimiento para la concesión de las subvenciones se inicia de oficio por esta Resolución mediante la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2004.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, según modelo del anexo I de esta Resolución, y podrán ser presentadas en el Registro General del Ministerio de Economía, en el propio Registro del Instituto, ambos sitios en el Paseo de la Castellana, 162 y 160 planta 7.^a respectivamente, 28071-Madrid, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Asimismo, podrán ser presentadas en las Agencias de Desarrollo Regionales que tengan suscrito con el Instituto el Convenio a que se hace referencia en el punto décimo de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

La solicitud de ayuda se formulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para presentación de solicitudes será de sesenta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

b) Documentación: La solicitud se acompañará de original y tres copias de la siguiente documentación:

1. Resumen de datos básicos del proyecto de acuerdo con el modelo del anexo II de esta Resolución.

2. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante, de las registrales en el caso de una sociedad constituida, o proyectos de estatutos y datos del promotor, si se trata de una sociedad en fase de constitución. Las empresas ya constituidas deberán aportar una copia de la escritura de constitución de la sociedad, que deberá estar inscrita en el Registro Mercantil.

3. Memoria del proyecto de inversión de acuerdo con el modelo del anexo III de esta Resolución.

4. Certificado acreditativo del grado de realización de la inversión de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto, 1, de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

5. Declaración de otras ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto, de acuerdo con el modelo del anexo IV de esta Resolución.

Tercero. *Subsanación y mejora de la solicitud.*—Si el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y de algunos de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, o bien al mismo no se acompañaran alguno de los documentos referidos en el apartado anterior, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 de la referida Ley 30/1992, el plazo de subsanación y mejora no podrá ser prorrogado.

Cuarto. *Tramitación de las solicitudes.*

1. Substanciado el trámite de audiencia y previa tramitación y autorización del expediente de gasto, en su caso, se dictará la correspondiente Resolución por el Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras o por la persona que ostente la delegación.

2. En la resolución de concesión se hará constar su motivación, el nombre del beneficiario, proyecto o actuación a realizar, importe de la inversión subvencionable a justificar, cuantía de la subvención concedida, período límite para acreditar la actividad subvencionable y su justificación, obligación de mantener la inversión durante al menos cinco años, empleo nuevo a crear y plazo de mantenimiento del mismo, condiciones de financiación, así como la obligación, por parte del perceptor de la ayuda, de expresar, en sus referencias al proyecto, que ha sido subvencionado con cargo al programa de reactivación económica de las zonas de la minería del carbón, desarrollado por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

3. La concesión de subvenciones anuales o con distribución plurianual estará condicionada a la existencia de las correspondientes consignaciones presupuestarias.

4. La Resolución de concesión podrá establecer condiciones técnicas, económicas y de creación de empleo de observancia obligatoria para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia,

en su caso, de presentación de informes periódicos sobre los resultados obtenidos, previsiones de explotación o cualquier otra información que se estime necesaria. Asimismo, establecerá la condición de que el beneficiario aporte un mínimo de recursos propios equivalente al 25% de la inversión prevista en el proyecto.

5. En el caso de resolución denegatoria se hará constar su motivación.

6. La resolución se notificará al solicitante y pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo para la resolución de los expedientes, y para su comunicación a los solicitantes, será de seis meses a partir de la fecha límite fijada por esta convocatoria para la presentación de solicitudes.

Quinto. *Aceptación de la subvención propuesta.*—De conformidad con lo establecido en el punto undécimo, 2, b, de la Orden de 17 de diciembre de 2001, la aceptación, en forma fehaciente, de la Propuesta de Resolución que notifica la concesión de la ayuda solicitada deberá ser efectuada en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su recepción, entendiéndose que se renuncia a ella si así no se hiciese. En este caso, se dictará la correspondiente Resolución denegando la ayuda por considerar que se ha renunciado a ella.

En los casos en que la solicitud de la ayuda se hubiese formalizado para una sociedad en constitución, para que la aceptación pueda ser considerada válidamente efectuada deberá ser acompañada de los documentos acreditativos de la constitución de la sociedad y de sus circunstancias registrales, salvo que ya hubiese presentado los documentos anteriormente para ser incorporados al expediente administrativo. Por tanto, no podrá ser considerada como válida la aceptación formulada en nombre de una empresa mercantil que no esté constituida en el momento de efectuarse la misma.

Madrid, 15 de Diciembre de 2003.—El Presidente del Instituto, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora General del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Don domiciliado, a efectos de notificaciones, en y con Documento Nacional de Identidad número en representación de con número de identificación fiscal y número de fax para notificaciones.....,

EXPONE: Que, a la vista de la Resolución del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan para este año ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, y considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en los documentos que se adjuntan y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria,

SOLICITA: La concesión de una subvención para la financiación del proyecto denominado....., a realizar en la localidad de provincia de

(Lugar, fecha, firma del solicitante y sello de la empresa)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD
(Original y tres copias)

- ☐ 1. Resumen de datos básicos del proyecto. (Anexo II)
- ☐ 2. Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante, de las registrales en el caso de una sociedad constituida, o proyectos de estatutos y datos del promotor, si se trata de una sociedad en fase de constitución.
- ☐ 3. Memoria del proyecto de inversión. (Anexo III)
- ☐ 4. Certificado acreditativo del grado de realización de la inversión de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto.1 de la Orden de 17 de diciembre de 2001.
- ☐ 5. Declaración de otras ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto. (Anexo IV)

ANEXO II

RESUMEN DE DATOS BÁSICOS

1. DATOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE O EMPRESARIO INDIVIDUAL					
1.1. NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL			N.I.F.		
1.2. DOMICILIO SOCIAL (Calle o Plaza)					
LOCALIDAD					
COD. POSTAL		PROVINCIA			
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX	
1.3. ACTIVIDAD					
1.4. PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE					
APELLIDO 1º		APELLIDO 2º			
CARGO					
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX	
1.5 NATURALEZA DEL SOLICITANTE	☐ EMPRESARIO ☐ SDAD. CONSTITUIDA ☐ SDAD. EN CONSTITUCIÓN				
1.6. CAPITAL SOCIAL (EN EL CASO DE SOCIEDADES) (Euros):					
1.7. DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS DIVERSOS SOCIOS Y ACCIONISTAS					
% CAPITAL NACIONAL PROPIEDAD DE:	% PARTICULARES				
	% EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS				
	% EMPRESA PRIVADAS FINANCIERAS				
	% ENTIDADES PÚBLICAS				
% DE CAPITAL EXTRANJERO					
% DE CAPITAL PROPIEDAD MUY REPARTIDA O DESCONOCIDA					

NOTA: TODOS LOS DATOS ECONÓMICOS EN €

2. DATOS DEL PROYECTO			
2.1. ENTIDAD SOLICITANTE O PROMOTOR			
2.2. TÍTULO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN			
2.3. PRODUCTOS CONCRETOS A QUE SE REFIERE EL PROYECTO			
2.4. LUGAR DE REALIZACIÓN (Calle o Plaza)			
LOCALIDAD		Polígono Industrial en su caso:	
COD. POSTAL Y PROVINCIA			
2.5. TIPO DE PROYECTO			
☐ Nueva creación			
☐ Ampliación			
☐ Traslado			
☐ Modernización			
2.6. INVERSIÓN PREVISTA			
2.7. EMPLEO			
Puestos de trabajo a crear			
	Indefinidos	Temporales	Fijos discontinuos
Jornada completa			
Tiempo parcial			
Puestos de trabajo existentes a la fecha de la solicitud			
	Indefinidos	Temporales	Fijos discontinuos
Jornada completa			
Tiempo parcial			

ANEXO III

INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN
Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS.

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA
SOLICITUD DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS POR
LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE 17
DE DICIEMBRE de 2001, SEGÚN CONVOCATORIA
DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.004

EMPRESA:

ACTIVIDAD:

DOMICILIO SOCIAL:

MUNICIPIO: PROVINCIA:

PROYECTO:

.....

LOCALIZACIÓN: (Municipio).....

COMARCA:

PROVINCIA:

INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS.

MEMORIA DEL PROYECTO

A) DATOS GENERALES

1. DATOS DEL PROMOTOR O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

Promotor o representante en calidad de:

C.I.F.: Tfno:..... Fax: C.P.:.....

2. DATOS DE LA EMPRESA

Empresario individual, razón o denominación social:

Domicilio:

Municipio:

Provincia:

C.I.F.: Tfno:..... Fax: C.P.:.....

	<u>Actual (€)</u>	<u>Futuro (€)</u>
Capital Social		
Reservas:		
Total		

3. Actividad e instalaciones actuales de la empresa. Localizaciones:

4. Antecedentes del promotor y/o de la empresa (Breve historia económico-financiera):

5. Accionistas o socios. Participación en la empresa: _____%

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Desarrollar los aspectos que se detallan)

6.1. OBJETIVOS.

6.2. NECESIDAD Y EXPLICACIÓN DEL PROYECTO EN EL CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA.

6.3. CONTENIDO DEL PROYECTO.

6.4. PRODUCTOS O SERVICIOS.

6.5. COMPARACIÓN CON OTROS EN EL MERCADO.

6.6. DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL PROCESO TÉCNICO DE OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS O DE LAS FORMULAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

6.7. INNOVACIONES QUE SE INTRODUCEN EN CUANTO AL PROCESO O AL PRODUCTO

6.8. INNOVACIONES DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLÓGICAS

6.9. ESPECIFICAR SI LA TECNOLOGÍA ES PROPIA O CONTRATADA.

6.10. ANÁLISIS COMPARATIVO RESPECTO A LAS EXISTENTES.

6.11. EFECTOS DE LA INNOVACIÓN SOBRE LA PRODUCTIVIDAD, SOBRE LA CUOTA DE MERCADO, ETC.

6.12. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS.

7. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS ESPECIALES QUE SE NECESITAN EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD. ESPECIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITACION A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA**8. IMPACTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS.**

B) DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS**1. PLAN DE PRODUCCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (EVOLUCIÓN)**

Productos o servicios	Cantidad (Unidades)	P. unitario (€)	Total (€)	Cantidad	Incremento Precio (€)	Total (€)
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2004						
2005						
2006						
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2004						
2005						
2006						
Antes de Inversión						
Después de Inversión: 2004						
2005						
2006						

2. PLAN DE EMPLEO. CALENDARIO DE REALIZACIONES QUE SE COMPROMETE.

Empleo indefinido a tiempo completo (N.º)						
Categorías profesionales	Antes de inversión	Después de inversión				Incremento
		2004	2005	2006	Final	
Total						

Empleos con otro tipo de contratación					
Categorías profesionales	N.º	Formas de contratación	Tiempo anual de trabajo	Incremento	
				N.º	Tiempo anual de trabajo
Antes de Inversión Después de Inversión: 2004 2005 2006 Final					
Antes de Inversión Después de Inversión: 2004 2005 2006 Final					
Antes de Inversión Después de Inversión: 2004 2005 2006 Final					
TOTAL FINAL					

Compromiso de creación de empleo que asume el proyecto			
	N.º	Horas de trabajo	Equivalentes
Indefinidos			
Temporales			
Formación			
Total			

CONSIDERACIONES, ACLARACIONES O AMPLIACIONES QUE DESEEN REALIZARSE

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PREVISTA Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN QUE SE COMPROMETE. [Para la determinación de la inversión subvencionable, el Instituto aplicará los criterios seguidos por la Administración General del Estado para la concesión de Incentivos Regionales -IER- (Apartado 14º de la O.M. 17-12-01.)]

	Superficie (m. ²)	Precio unitario (€)	EUROS				
			2004	2005	2006	2007	TOTAL
I.- TERRENOS							
Nuevos							
- Desinversión, en su caso (traslado u otros)							
Total neto en euros							
II.- OBRA CIVIL							
Traídas y acometidas de servicios							
Urbanización y obras exteriores							
Oficinas y laboratorios (m ²)							
Servicios sociales y sanitarios de personal (m ²)							
Almacenamiento materias primas (m ²)							
Edificios de producción (m ²)							
Edificios de servicios industriales (m ²)							
Almacenamiento de productos terminados (m ²)							
Otras obras							
Total obra civil en euros							
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
III.- BIENES DE EQUIPO							
Maquinaria							
Utillaje							

	Superficie (m. ²)	Precio unitario (€)	EUROS				
			2004	2005	2006	2007	TOTAL
Instalación eléctrica							
Instalaciones de seguridad							
Otras instalaciones							
Equipos de medidas							
Elementos de transporte interior							
Elementos de transporte exterior							
Otros bienes de equipo							
Total bienes de equipo en euros							
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
IV.- TRABAJOS DE PLANIFICACIÓN, INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS							
Total en euros							
V.- OTRAS INVERSIONES MATERIALES							

	Superficie (m. ²)	Precio unitario (€)	EUROS				
			2004	2005	2006	2007	TOTAL
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							

VI.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES							
Total en euros							
TOTAL INVERSIÓN PREVISTA en euros							

Fecha estimada de finalización de la inversión:

C) MEMORIA ECONÓMICA. (Referido al último ejercicio antes de la inversión y a los tres siguientes después de la inversión.) (Euros).

Producto o servicio	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2004	2005	2006
Ventas o ingresos				
Costes anuales de compras de materias primas y semielaborados:				
Total en euros				

Gastos anuales en trabajos, suministros y servicios exteriores		Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
			2004	2005	2006
Energía eléctrica					
Energía eléctrica. Alumbrado					
Combustibles: gas-oil					
Agua					
Otros servicios industriales					
Total en euros					
Gastos en mano de obra directa (incluida S.S.)					
Categorías					
	N.º				
	C/ trabajador				
	C/ total				
	N.º				
	C/ trabajador				
	C/ total				
	N.º				
	C/ trabajador				
	C/ total				
	N.º				
	C/ trabajador				
	C/ total				
Total Trabajadores					
Total Coste por Trabajador					
Coste Total en euros					

Gastos generales de explotación (Euros)	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2004	2005	2006
Personal técnico de fabricación				
Otra mano de obra indirecta				
Seguros y tributos industriales				
Otros gastos generales				
Total en euros				
Gastos de administración y dirección (Euros)				
Total en euros				
Gastos comerciales y de distribución (Euros)				
Total en euros				

Gastos financieros (Euros)	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2004	2005	2006
Total en euros				

Programa de amortizaciones técnicas (dotaciones anuales. Especificar el número de años que se establecen para la amortización de la inversión) (Euros)	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)
Acometidas y obra civil en total		
Ofici., laboratorios, servicios sociales		
Almacenes de mat. primas, edificios industriales, almacén de productos terminados y otras obras		
Maquinaria de proceso		
Servicio electricidad, generadores térmicos, suministro de agua, equipo de medida y control, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y otros servicios		
Transportes interiores		
Transportes exteriores		
Transportes especiales exteriores		
Vehículos		
Proyecto y dirección técnica		
Otras inversiones		
Total en euros		

CUENTA DE EXPLOTACIÓN (Euros)

	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2004	2005	2006
+ Variación de existencias				
+ Ventas e ingresos				
Total ingresos en euros				
- Costes de materias primas y semielaborados				
Total en euros				
- Gastos en trabajos, suministros y servicios industriales				
Total en euros				
= VALOR AÑADIDO en euros				
- Mano de obra directa				
- Gastos generales de explotación				
- Gastos generales de administración				
= MARGEN BRUTO en euros				
- Gastos comerciales				
- Amortizaciones				
= BENEFICIOS ANTES DE GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS en euros				

	Antes de inversión (€)	Después de inversión (€)		
		2004	2005	2006
- Gastos financieros				
± Gastos extraordinarios				
= BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS en euros				
- Impuestos				
= BENEFICIO NETO en euros				
+ Amortizaciones				
= CASH FLOW en euros				

D) MEMORIA FINANCIERA. (Se acompañarán balances y cuentas de resultados de los dos ejercicios inmediatos anteriores, refrendados por administrador autorizado, especificando el concepto o acto jurídico que le faculta. Podrán utilizarse los presentados a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Se enviarán también balances previsionales de los tres años siguientes a la inversión.)

Cálculo del fondo de maniobra

EUROS

+ Clientes	
+ Existencia de materias primas	
+ Existencia de productos terminados	
+ Tesorería básica	
- Proveedores.....	
- Acreedores.....	

= FONDO DE MANIOBRA.

Financiación de la inversión en activos fijos:

	EUROS	%
Aumento del capital social		
Aumento reservas.....		
Total recursos propios		
Préstamos o créditos banca privada		
Préstamos o créditos banca oficial.....		
Total recursos ajenos		
Subvenciones:		
- Programa MINECO.....		
- Incentivos Regionales Admón. Central		
- Incentivos C. Autónoma.....		
- Otras		
Total Subvenciones.....		
Total Financiación		

Financiación capital circulante:

- Recursos Propios
- Recursos Ajenos
- Total

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DEL PROYECTO (Euros)

Fondos absorbidos	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor Residual
1.- Aumento inmovilizado material							
2.- Aumento inmovilizado inmaterial							
3.- Aumento otros inmovil. No subvenc.							
4.- Aumento gastos amortizables;							
5.- TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4)							
6.- Aumento fondos maniobra							
7.- Otros fondos absorbidos. IVA							
8.- TOTAL FONDOS ABSORB. (5+6+7)							
Fondos generados							
9.- Ventas e ingresos							
10.- Costes de compras							
11.- Gastos en trabajos y suministros;							
12.- Gastos de personal (incl. S.S.)							
13.- Otros gastos (menos amortiz.)							
14.- Amortizaciones							
15.- Gastos financieros							
16.- Resultados extraordinarios							
17.- Beneficio antes de impuestos (9-10+11+12+13+14+15+16)							
18.- Impuestos							
19.- Benef. después impuestos (17-18)							
20.- FONDOS GENERADOS (19+14)							
21.- Movimiento de fondos (20-8)							
22.- Desemboiso de capital							
23.- Otros recursos: devoluc. IVA							
24.- Subvenciones							
25.- Cobro de créditos (y acreedores)							
26.- Devolución créditos							
27.- Reparto de dividendos							
28.- Variaciones tesorería							

BALANCES PREVISIONALES DE LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS (EUROS)

ACTIVO	Año -1	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
A) ACCIONISTAS. DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS					
B) INMOVILIZADO					
I.- Gastos establecimiento					
II.- Inmov. Inmaterial					
III.- Inmov. Material (neto)					
IV.- Inmov. Financiero					
V.- Acciones propias					
C) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS. EJ.					
D) ACTIVO CIRCULANTE					
I.- Actas. Desembolsos exigidos					
II.- Existencias					
III.- Deudores					
IV.- Inv. Financieras temporales					
V.- Accs. Propias a C/P.					
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO					

BALANCES PREVISIONALES DE LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS (Continuación)

PASIVO	Año -1	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
A) FONDOS PROPIOS					
I.- Capital suscrito					
II.- Prima de emisión					
III.- Reservas de revalorización					
IV.- Reservas					
V.- Rdos. Ej. Anteriores					
VI.- Pérdidas y ganancias					
VII.- Dividendo a cuenta					
B) INGRESOS A DISTRIB. VAR. EJER.					
C) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS					
D) ACREEDORES L/P					
E) ACREEDORES C/P					
Ajustes por periodificación					
TOTAL PASIVO					

E) MEMORIA COMERCIAL

Desarrollar como mínimo los siguientes apartados:

1. Mercados de materias primas y/o productos semielaborados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercado provincial				
Mercados regionales (zonas principales)				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (Países)				
Total				

1.1. Evolución reciente de los distintos mercados.

1.2. Perspectivas. Tendencias respecto a una mayor concentración o diversificación, oferta, demanda, precios.

1.3. Medidas que se adoptarán.

2. Aprovechamiento de recursos endógenos. (Describir y cuantificar, indicando de donde se obtienen).

3. Mercados de productos terminados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercados provinciales				
Mercados regionales (zonas principales)				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (países principales)				
Total				

3.1. Evolución reciente de cada uno de los mercados. Situación de oferta, demanda, precios y canales de comercialización.

3.2. Perspectivas. Evolución previsible de la oferta, la demanda, precios y canales de distribución en los mercados a los que la empresa dirigirá sus productos. Productos sustitutivos. Integración de la empresa en esa perspectiva. Posibilidad de conseguir, mantener e incrementar cuota de mercado.

3.3. Política general de marketing de la empresa. Canales de comercialización. Innovaciones que se introducirán.

F) MEMORIA TÉCNICA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES

Para poder llevar a cabo una auténtica valoración ambiental, sería preciso aumentar la información ambiental en la memoria técnica del proyecto que serviría, por un lado, para facilitar la aplicación de los criterios ambientales de selección y, por otro lado, para analizar al grado en que los proyectos integran las consideraciones ambientales y contribuyen al desarrollo sostenible, y son merecedores, por consiguiente, de un mayor porcentaje de cofinanciación.

Este cuestionario de información ambiental, que se adjunta, comprendería los siguientes apartados:

1. Evaluación de Impacto ambiental.
2. Red Natura 2000.
3. Mejoras Medioambientales del Proyecto:
 - Gestión de residuos.
 - Aguas residuales.
 - Emisiones a la atmósfera.
4. Desarrollo Sostenible
 - Consumo de agua.
 - Consumo de energía.
 - Consumo de materias primas.
 - Análisis de ciclo de vida de producto.

1.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

- ¿Está sometido el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental? ☐ SI ☐ NO
- ¿En caso afirmativo, dispone el proyecto de Declaración de Impacto Ambiental? ☐ SI ☐ NO
 - Indicar fecha de la Declaración, en su caso
 - Si aún no dispone de Declaración de Impacto, adjuntar breve descripción de los principales impactos ambientales del proyecto y de las medidas correctoras incorporadas.
- ¿Se han introducido en el proyecto inicial modificaciones (no exigidas administrativamente) para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente? ☐ SI ☐ NO
Indicar las modificaciones principales, en su caso
- ¿Se trata de una industria o sector incluido en la Directiva CE 61/96 de Prevención y control integrados de la contaminación? ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar si el proyecto incorpora la Mejor Tecnología Disponible (MTD) o si incluye una tecnología superior.

2.- RED NATURA 2000

- ¿Se localiza el proyecto en una zona incluida en la Red Natura 2000? ☐ SI ☐ NO
- ¿Dispone de informe de la autoridad competente sobre compatibilidad del proyecto con la Red Natura 2000? ☐ SI ☐ NO
Si se dispone de informe indicar fecha
- ¿Se ha adoptado alguna medida específica voluntaria para mejorar la integración del proyecto en la zona Natura 2000? ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo describir brevemente

3.- MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DEL PROYECTO**Gestión de residuos**

- ¿Produce la actividad residuos peligrosos? ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar:
 - El volumen antes/después de la inversión
 - El sistema de gestión residuos peligrosos que va a utilizar
 - Si dispone de autorización, en su caso
 - Si incorpora tecnologías/procesos que reducen volumen o peligrosidad de residuos

Aguas Residuales

- Describir brevemente las características del vertido
- Indicar régimen de vertido:
 - ☐ a colectores municipales o propios del polígono industrial
 - ¿Dispone de autorización municipal? ☐ SI ☐ NO
 - ¿Incluye el polígono un sistema de depuración? ☐ SI ☐ NO
 - ¿Realizará tratamiento previo de las aguas en la propia empresa? ☐ SI ☐ NO
 - ☐ directamente a cauce público
 - ¿Dispone de autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica ☐ SI ☐ NO
 - ¿Realizará tratamiento previo de las aguas en la propia empresa? ☐ SI ☐ NO
- ¿El vertido contiene sustancias consideradas peligrosas? ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar cuales y los niveles esperados

- ¿Supone el proyecto una mejora significativa de los niveles de contaminación del vertido sobre los exigidos por la normativa? ☐ SI ☐ NO

En caso afirmativo indicar:

- La reducción del volumen o peligrosidad del vertido debida a mejoras en el proceso productivo.
- La reducción del volumen o peligrosidad del vertido debida a la tecnología de depuración.
- La diferencia de coste entre la tecnología seleccionada para el proyecto y otras tecnologías disponibles en el mercado.

Emisiones a la atmósfera

- Describir brevemente las características de las emisiones.
- ¿Es un sector afectado por la Directiva CE 1999/13 relativa a las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) debidas al uso de disolventes orgánicos? ☐ SI ☐ NO

En su caso indicar las medidas adoptadas para el cumplimiento de la Directiva.

- ¿Supone el proyecto una mejora significativa de los niveles de emisión a la atmósfera sobre los exigidos por la normativa? ☐ SI ☐ NO

En su caso indicar:

- La reducción del volumen o peligrosidad de las emisiones debidas a mejoras en el proceso productivo.
- La reducción del volumen o peligrosidad de las emisiones debidas a la tecnología de eliminación de los gases.
- La diferencia de coste entre la tecnología seleccionada para el proyecto y otras tecnologías disponibles en el mercado.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Consumo de agua

- Incorpora el proyecto medidas encaminadas al ahorro en el consumo de agua ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar brevemente y cuantificar el porcentaje de reducción sobre la media

Consumo de energía

- Incorpora el proyecto medidas encaminadas al ahorro en el consumo de energía ☐ SI ☐ NO
En su caso indicar y cuantificar el porcentaje de reducción de consumo energético sobre la media
- Incorpora el proyecto sistemas de producción de energía a partir de energías renovables o cogeneración ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar el tipo de energía y la potencia instalada.

Consumo de materias primas

- Incorpora el proyecto medidas encaminadas al ahorro en el consumo de materias primas ☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo indicar brevemente y cuantificar el porcentaje de reducción sobre la media

Análisis de ciclo de vida de producto

- ¿Incluye el proyecto un enfoque de política integrada de producto? ☐ SI ☐ NO
En su caso describir brevemente
- ¿El proyecto incluye o es resultado de la aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental en la Empresa? ☐ SI ☐ NO
- ¿El proyecto contempla el etiquetado ecológico de los productos finales? ☐ SI ☐ NO
- ¿Se han tomado en cuenta medidas para favorecer el reciclado/reutilización o alargar la duración de los productos finales? ☐ SI ☐ NO
- ¿Se crearán puestos de trabajo adicionales directamente relacionados con las mejoras ambientales propuestas? ☐ SI ☐ NO
En su caso cuantificar

G) PLANOS

H) CONCRECIÓN DE LAS INVERSIONES O GASTOS QUE PREVEN REALIZARSE

DESARROLLAR Y DESGLOSAR, ADICIONANDO LAS HOJAS QUE SE ESTIMEN OPORTUNAS, LAS INVERSIONES A REALIZAR Y SU PRESUPUESTO INDIVIDUALIZADO, DE ACUERDO AL ESQUEMA MÍNIMO SIGUIENTE:

(Deben incluirse las facturas o facturas proforma correspondientes.)

- 1.- Descripción de terrenos cuya adquisición se prevé realizar, superficie, precios unitarios y totales, servicios de todo tipo, accesos, etc.
- 2.- Descripción de la obra civil, ubicación, superficie, precio unitario y total. Instalaciones de electricidad, fontanería, etc.

Se adjuntarán: Lugar de ubicación dentro del término municipal. Plano general del conjunto industrial, antes y después de la inversión y planos de distribución de planta, espacios de nueva construcción, ubicación de los bienes de equipo.

Será necesario aportar, en su momento, proyecto técnico definitivo, revisado por el Colegio Profesional correspondiente.

- 2.1.- Traídas y acometidas de servicios.
 - 2.2.- Urbanización y obras exteriores a realizar.
 - 2.3.- Oficinas y laboratorio.
 - 2.4.- Servicios sociales y sanitarios del personal.
 - 2.5.- Almacén de materias primas.
 - 2.6.- Edificios de producción.
 - 2.7.- Edificios de servicios industriales.
 - 2.8.- Almacenamiento de productos terminados.
 - 2.9.- Otras obras.
- 3.- Descripción de los bienes de equipo incluidos en el proyecto. (Para cada uno de los conceptos expuestos a continuación se indicará relación exhaustiva, incluyendo el precio de cada elemento. Se indicará también si la procedencia es exterior y el país de adquisición.)
 - 3.1.- Maquinaria de proceso.
 - 3.2.- Instalaciones eléctricas de carácter especial (líneas aéreas, centro de transformación, etc.).
 - 3.3.- Generadores térmicos, instalaciones de G.L.P., etc.
 - 3.4.- Instalaciones de agua especiales (captación, depuración, etc.).
 - 3.5.- Transporte interior
 - 3.6.- Transporte exterior (especificar si tiene o no carácter especial).
 - 3.7.- Equipos de medida y control.
 - 3.8.- Instalaciones de seguridad.
 - 3.9.- Depuración de aguas residuales.
 - 3.10.- Medidas y equipos para la protección del medio ambiente.
 - 3.11.- Otros bienes de equipo.

- 4.- Otras inversiones (trabajos de planificación e ingeniería, otros activos fijos, investigación y desarrollo).

NOTAS DE INFORMACION GENERAL

- 1.- El promotor o empresario podrá adicionar todas la hojas que estime oportunas con el fin de aportar los datos, informaciones, documentos o consideraciones y análisis que considere de interés para que su proyecto pueda ser evaluado.
- 2.- Asimismo, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras o las Agencias de Desarrollo Regional a quien pueda encomendarse la tarea de evaluación de proyectos, podrá solicitar del empresario o promotor, los datos, información o documentos y las aclaraciones oportunas que se consideren necesarias para valorar el proyecto.
- 3.- Dentro de la tarea de valoración de proyectos para la que el Apartado Decimotercero de la Orden de 17 de diciembre de 2001, del Ministerio de Economía, faculta al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, éste aplicará los módulos o precios máximos que deban considerarse para determinar la inversión subvencionable sobre la que se aplicará el porcentaje de ayuda que resulte de la evaluación del proyecto, en función de los criterios seguidos por la Administración General del Estado para la concesión de Incentivos Regionales.
- 4.- Al solicitar ayuda financiera para su proyecto, según lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía, de 17 de diciembre de 2001, el promotor o empresario deberá tener en cuenta especialmente lo establecido en sus Apartados Quinto y Decimocuarto, en cuanto a requisitos exigibles y documentación acreditativa de los mismos.
- 5.- En el supuesto de que haya de requerirse al solicitante para que proceda la subsanación y mejora de la solicitud, debe tenerse en cuenta que el plazo de diez días hábiles para realizarla no puede ser prorrogado.
- 6.- La solicitud y documentación correspondiente podrá ser presentada en las siguientes Agencias de Desarrollo:
 - Andalucía: Instituto de Fomento de Andalucía.
 - Aragón: Instituto Aragonés de Fomento
 - Asturias: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
 - Castilla y León: Agencia de Desarrollo Económico
 - Cataluña: Centre d'Informació y Desenvolupament Empresarial (CIDEM)
- 7.- Los solicitantes de ayudas que así lo deseen tendrán a su disposición los modelos de impresos normalizados en las oficinas de las Subdelegaciones del Gobierno correspondientes en las distintas comarcas mineras, o en la sede del instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, paseo de la Castellana, 160; 7ª planta, así como en las Agencias de Desarrollo citadas en el punto anterior. Asimismo, podrán obtenerse los modelos de impresos mediante acceso a la página Web del Instituto para Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (WWW.inreca.es), y también, solicitándolos a las direcciones de correo electrónico siguientes:
bbilbao@mineco.es
mtbravo@mineco.es

ANEXO IV**DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS OBTENIDAS Y SOLICITADAS O
QUE PREVEA SOLICITAR LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON
ESTE PROYECTO O ACTUACIÓN**

Don/Doña
con domicilio en
en representación de

D.N.I.:

N.I.F. que ha presentado solicitud de subvención en el presente año al Ministerio de Economía de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de ayudas establecidas por la Orden del Ministerio de Economía de 17 de diciembre de 2001, para realizar el proyecto o actuación denominado

DECLARA

Que no ha solicitado u obtenido ni tiene previsto solicitar algún tipo de ayuda de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud.

Que ha obtenido o solicitado las siguientes ayudas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud:

AÑO	SOLICITADA	CONCEDIDA	ENTIDAD: MINECO, CDTI-CICYT, I.E.R., CC.AA, OTROS

(Cifras en Euros)

Y SE COMPROMETE

A comunicar por escrito al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo.

Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

NOTAS:

MINECO: Ministerio de Economía
CDTI: Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial
CICYTT: Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
IER: Incentivos Económicos Regionales
CC.AA.: Comunidades Autónomas
OTROS: Cualquier entidad pública, nacional o internacional